

# UGT INFORMA



Región de Murcia

## BOLSA TRABAJO TEMPORAL SMS – DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/OPCIÓN ENFERMERÍA

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS DIRECTORES GERENTES DE LAS GERENCIAS DE ÁREA DE SALUD A SUSPENDER DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021 LOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES, DE QUIENES ACEPTEN NOMBRAMIENTOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA /OPCIÓN ENFERMERÍA.**

**1º)** Los aspirantes de las distintas bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud que sean llamados para prestar servicios como enfermero/a y, cuenten con un nombramiento temporal en este Organismo en otra opción profesional, podrán solicitar en la Gerencia en la que se encuentren destinados, la suspensión del nombramiento temporal del que dispongan en ese momento.

**2º)** Dicha medida podrá ser ejercida por aquellos aspirantes de la bolsa de trabajo de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/opción Enfermería, que reciban un ofrecimiento para suscribir un nombramiento en ésta opción durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, cuya conclusión se extienda como máximo hasta el 30 de septiembre de 2021.

**3º)** En estos casos, y tras la solicitud por el convocado/a de la suspensión del nombramiento temporal que se encuentre en vigor, los respectivos Directores Gerentes dictarán resolución accediendo a tal petición.

Dicha suspensión se extenderá hasta la fecha en la que concluya el nombramiento que suscriban en la opción de Enfermería, reanudándose a partir de ese momento el nombramiento objeto de suspensión, cuya efectividad se producirá al día siguiente de la finalización del nombramiento de enfermero/a.

**4º)** Así mismo, se ofrece la posibilidad de extender lo resuelto anteriormente, a aquellos profesionales de categoría distinta a la de enfermero/a, en situación de comisión de servicios en el Servicio Murciano de Salud desde otro Servicio Nacional de Salud, para que si son convocados por la Bolsa de Trabajo de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería para trabajar durante los meses de julio a septiembre de 2021, puedan aceptar tal ofrecimiento mediante la formalización de un desempeño de funciones percibiendo las retribuciones propias de esta categoría, sin que varíe su situación anterior sujeta a la comisión de servicios concedida.